

LA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**Leyes aprobadas**

Desde el comienzo de la legislatura, en noviembre del 2006, el Parlamento ha aprobado 62 leyes

Las sesiones plenarias

En el séptimo periodo de sesiones se han celebrado seis plenos, con 85 horas de debates

Actividad en las comisiones

Las comisiones han celebrado 90 reuniones, han aprobado 45 resoluciones y efectuado 118 sesiones con 173 preguntas orales

**La iniciativa popular**

Se tramitará la ley de protección de animales para prohibir los toros

en el sistema de representación.

El pasado noviembre los partidos señalaron que, por lo menos, intentarían aprobar algún "avance" legislativo sobre las medidas de transparencia propuestas en el informe de los expertos. El reto del nuevo año será comprobar si los grupos aúnan criterios en cuestiones como la prohibición de que el Govern realice inauguraciones desde el día que convoca las elecciones o en el apartado de los gastos, la obligación de presentar una única cuenta electoral.

Pese a todas las dificultades, el principal punto de la legislación —el sistema electoral— está dibujando un camino de entendimiento, aún incipiente, entre CiU y el PSC. Por una cuestión de tiempo y porque no se pueden cambiar las reglas a meses de las elecciones

EL SISTEMA ALEMÁN

CiU y PSC coinciden por primera vez en la doble elección directa de un diputado y un partido

CALENDARIO INEXORABLE

Por más acuerdos que haya, las elecciones de este año se regirán por el sistema de siempre

nes, el nuevo sistema electoral quedará por definir. Pero nacionalistas y socialistas han planteado un sistema de doble voto, que supondría la elección directa de un representante en cada demarcación territorial (comarcas, distritos de Barcelona y alguna otra área a definir en la que se prevé consenso) y, por otro lado, la votación a una lista cerrada de cada partido. Es un sistema que prima a los partidos "grandes" y al que ERC ya ha dicho que no acogiendo al informe de los expertos —que plantea un sistema menos directo de elección—.

¿Se ha abierto el camino del futuro pacto? Puede, pero dependerá de muchas cosas y, en primer lugar, del resultado de las elecciones y las alianzas posteriores porque la ley necesita del apoyo de los dos tercios del Parlament.●

Ernest Benach i Pascual

La ponencia para la ley electoral catalana está encallando en la fórmula electoral, con todos los partidos enrocados en la defensa de sus intereses, por supuesto legítimos, pero que ahora mismo no pueden pasar por delante del interés general. Parece que, una vez más, la visión particular y a corto plazo que nos ha conducido a las actuales crisis impide entender que la política catalana precisa de esta ley para salir de su propia crisis, para iniciar los cambios exigidos por los nuevos tiempos.

No olvidemos que la ley electoral, más allá del punto fundamental de la distribución de escaños, incide también en el rol político de los diputados y en su relación con la ciudadanía, el territorio y el propio partido. Se trata de un factor clave para la renovación de las formas de hacer política y la adaptación de los procesos electorales al siglo XXI.

No se trata de copiar ni adaptar el modelo danés o el alemán, con realidades políticas que nos son ajenas, ni de pedir sacrificios a ningún partido, sino de articular el modelo catalán, un modelo propio que responda a las realidades características de Catalunya y que preserve la pluralidad política que caracteriza a nuestro país.

Es por ello que, con voluntad de colaborar en el proceso, me permito poner sobre la mesa algunas consideraciones para remarcar los cambios que la ley electoral ha de impulsar, y a su vez ayudar a conseguir el acuerdo que un modelo electoral catalán requiere.

1. Contamos con el valioso informe de una comisión de expertos en ciencia política. Es riguroso, objetivo, busca el consenso, detalla propuestas y advierte contra determinadas soluciones, como la del doble voto. Es necesario recuperar dicho informe como base del modelo catalán, y por tanto, de los trabajos de la ponencia.

2. El modelo catalán debe responder a las realidades del país, y hallar los puntos de equilibrio entre:

- la proporcionalidad y la territorialidad, condiciones especificadas en el Estatut.
- el papel de los partidos como instru-

mento colectivo y la responsabilidad individual de los representantes elegidos.

En este sentido, el informe de expertos propone listas de partido desbloqueadas y siete circunscripciones.

3. Catalunya es políticamente plural. Es preciso evitar fórmulas que recorten de fa-

La política catalana precisa de esta ley para salir de su crisis, para iniciar los cambios que exigen los nuevos tiempos



JOSÉ LUIS MERINO

to el necesario pluralismo del modelo catalán. No podemos copiar modelos de países con un solo eje ideológico, que tiendan a un bipartidismo que no encaja en la cultura política de la sociedad catalana, que, por cierto, durante treinta años ha tenido siempre gobiernos de coalición.

4. Necesitamos una Sindicatura Electoral Catalana. Actualmente, la Junta Electoral Central es el órgano competente en cualquier materia electoral que se plantee en

Catalunya. Precisamos una sindicatura electoral propia, moderna y con competencia en el control de los gastos electorales.

5. Urge renovar los canales de participación electoral. Los actuales corresponden a siglos pasados. Ha llegado el momento de incorporar el voto electrónico (el voto por internet es ya una realidad en algunos países, como Estonia) y de facilitar el voto anticipado, no limitándolo al voto por correo y permitiendo, por ejemplo, la implicación del Colegio de Notarios. Incluso podrían reglamentarse urnas móviles (como las que ya funcionan en algunos países nórdicos) para atender a situaciones singulares como las de los hospitales o las masías aisladas de núcleos urbanos.

6. Podemos introducir elementos de evaluación de los representantes electos. La desconfianza y el alejamiento de la ciudadanía con respecto a los representantes políticos obligan a dar un salto adelante en transparencia e información. La ley puede plantear mecanismos de acceso ágil y abierto a información oficial sobre la actividad institucional.

Por último, quiero insistir en que la ley electoral catalana, cuya redacción sigue pendiente desde hace treinta años, es ahora una necesidad urgente para el conjunto de la política catalana. Lo es porque un país que desee autogobernarse no puede permitirse ser incapaz de articular un modelo electoral propio. Y lo es también porque, a estas alturas, está en juego la credibilidad de las fuerzas políticas catalanas. Pido, pues, un esfuerzo a los ponentes de la ley y al conjunto de partidos con representación parlamentaria, que piensen a medio y largo plazo y con sentido de país. Sobre la base del Estatut d'Autonomia y del informe de los expertos, podemos aprobar una ley electoral que dé paso a los cambios que precisa la política catalana para adaptarse a la Catalunya de nuestro tiempo. La sociedad nos reclama que seamos responsables y estemos a la altura. No hacerlo sería un fracaso importante y debería determinarse el grado de responsabilidad de cada uno, entre otras cosas porque todos los políticos no son iguales.●

E. BENACH I PASCUAL, *president del Parlament*
www.ernestbenach.cat

uniósuiza

1854

Diagonal 482 - Rambla Catalunya 17 - Barcelona - Tel. 93 416 11 11

Gran Vía 26 - Madrid - Tel. 91 522 15 58

www.unionsuiza.com



PATEK PHILIPPE
GENEVE

Twenty-4®
Ref. 4910/10A

